

**Ley 26.779**

Sancionada: Octubre 31 de 2012

Promulgada De Hecho: Noviembre 22 de 2012

Fecha de Publicación: B.O. 27/11/2012

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc.

sancionan con fuerza de

Ley:

**ARTICULO 1º** — Apruébase el CONVENIO DE RECONOCIMIENTO MUTUO DE TITULOS, DIPLOMAS Y GRADOS ACADEMICOS DE EDUCACION SUPERIOR ENTRE LA REPUBLICA ARGENTINA Y LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, celebrado en Ciudad de México —ESTADOS UNIDOS MEXICANOS— el 30 de mayo de 2011, que consta de nueve (9) artículos, cuya fotocopia autenticada forma parte de la presente ley.

**ARTICULO 2º** — Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONGRESO ARGENTINO, EN BUENOS AIRES, EL TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE.

— REGISTRADO BAJO EL N° 26.779 —

AMADO BOUDOU. — JULIAN A. DOMINGUEZ. — Juan H. Estrada. — Gervasio Bozzano.

NOTA: El Anexo que integra esta Ley se publica en la edición web del BORA — [www.boletinoficial.gov.ar](http://www.boletinoficial.gov.ar)— y también podrá ser consultado en la Sede Central de la Dirección Nacional (Suipacha 767 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires).